

Buenos Aires, 3 de julio de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº 740 /2013

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM Nº 12574/13, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, Dra. Lidia Lago solicita que la agente María Fernanda Rinaldi sea mantenida de modo excepcional en el cargo de escribiente que reviste actualmente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante memo Nº 39/2013 que por Resolución de Presidencia Nº 225/13 se dispuso de forma excepcional el pase y promoción interina de la agente María Fernanda Rinaldi al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, hasta tanto se produzca la reincorporación efectiva de las agentes Camila Bonino Nasi y/o Rocío Villalba.

Que por último, se informó que la agente Rinaldi oportunamente se inscribió en el Registro de Personal para pasar a la jurisdicción y el Ministerio Público creado por Resolución CM Nº 38/2012 y se encuentra incluida en el anexo III de la Resolución de Presidencia Nº 1235/12.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente por medio de la registración Nº 749/07 2013

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que la agente María Fernanda Rinaldi, LP 4093, continúe desempeñándose de manera excepcional en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12.

Art.2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 740 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos

a iviagistratura . uu ia Ciudad de Buenos Aires